# DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEPOLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la adopción de políticas públicas en materia de prevención del suicidio.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA

**I.** En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

**III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

## I. ANTECEDENTES

**1.** Con fecha 11 de septiembre 2012, la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo relativa a la adopción de políticas públicas en materia de prevención del suicidio.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Salud el Punto de Acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Punto de Acuerdo pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su competencia, informe sobre los organismos encargados de las políticas públicas de prevención para reducir el alto índice de suicidios en el país y, en su caso, los programas que atiendan y prevengan esta causa de muerte.

## III. CONSIDERACIONES

**A.** La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad a lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, enfatiza que el asunto materia del Punto de Acuerdo, como lo es el suicidio, posee una gran relevancia, ya que se refiere a un tópico con un gran impacto social.

**B.** Día con día en nuestro entorno acontecen hechos que implican cambios importantes en la realidad social, desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, la comunidad internacional experimentó una acelerada transformación en el ámbito económico y político; las telecomunicaciones facilitaron el acercamiento entre los ciudadanos del mundo, el intercambio intercultural se incrementó de manera considerable, así como la interdependencia entre las naciones, generando un fenómeno denominado globalización, que a pesar de sus bondades, también ha perjudicado, de cierta manera, las condiciones de vida de los individuos.

Algunos de los perjuicios derivados del efecto globalizador a los que es menester referir, son los que versan sobre la pérdida de valores y principios, la desintegración familiar, menos oportunidades de empleo a consecuencia del incremento poblacional, alcoholismo, drogadicción, entre otros; resultando de ello, una sociedad enferma e inestable, tendente al estrés y la depresión.

Nuestro país no está exento de padecer los efectos negativos de la globalización, si bien es cierto se han implementado programas de Desarrollo Social encaminados a igualar las oportunidades de las mexicanas y los mexicanos y a consolidar el progreso de las familias, también lo es, que las políticas públicas en esta materia deben impulsarse y formar parte de los temas prioritarios de nuestro gobierno, con el afán de abatir las problemáticas que hoy por hoy resultan preocupantes para quienes nos encontramos interesados en el valor de la familia.

**C.** Con motivo del 10 de septiembre, fecha en el que se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, uno de los temas que han consternado a la sociedad es el incremento en la tasa de suicidios en los últimos años, de conformidad con la Organización Mundial de la Salud cada día hay en promedio casi tres mil personas que ponen fin a su vida y al menos una persona de cada veinte que intenta suicidarse, consigue su objetivo; lo que significa que los suicidios han aumentado un sesenta porciento a nivel mundial.

Así mismo, las estadísticas muestran que cada año, alrededor de un millón de personas muere por suicidio; por lo que se tiene una tasa global de mortalidad de dieciséis personas de cada cien mil, con ello, el suicidio se logra posicionar como una de las tres principales causas de muerte en el mundo en las personas en edad económicamente más productiva que se encuentra entre los 14 a 44 años y la segunda causa principal entre jóvenes y adolescentes de 15 a 19 años.

**D.** Los adultos mayores y los jóvenes en los países desarrollados y en desarrollo, representan los grupos más vulnerables en esta causa de muerte, los factores que la originan, a parte de los referidos con antelación, se refieren a trastornos psicológicos y biológicos. En México, las causas que dan origen a la muerte por suicidio son particularmente, la depresión, el estrés, el acoso escolar y la falta de comunicación dentro del núcleo familiar.

De conformidad con los datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año dos mil diez han perdido la vida 4,091 hombres y921 mujeres, lo que implica que nuestra sociedad no cuenta con las mejores condiciones en materias de salud pública y desarrollo social, lo que probablemente deriva de la falta de políticas públicas o normas jurídicas que obliguen al Estado, como ente garante de la vida de sus gobernados, a proporcionar los elementos suficientes para el desarrollo integral de los mismos.

La realidad ha sido relegada en diversos territorios, razón por la cual la Organización Mundial de la Salud, anteriormente referida y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, han exhortado a cada uno de los países del mundo a concientizarse y ver al suicidio como una de las grandes causas prevenibles de muerte prematura, pidiendo a los gobiernos a que elaboren marcos normativos para las estrategias nacionales de prevención del suicidio, así como la elaboración de programas de prevención y actividades comunitarias que funjan como terapia adecuada y medidas de seguimiento para quienes han intentado suicidarse, junto con un tratamiento más mesurado del suicidio por parte de los medios de comunicación, aunado al combate de las causas socioeconómicas y culturales, causantes de este fenómeno.

**E.** Es una realidad que muchas personas desafortunadamente se priven de la vida, el suicidio ha representado un tabú entre los individuos, pero los factores que lo generan deben ocuparnos en la labor del servicio público, concientizarnos y adentrarnos al conocimiento de la guía recomendada por la Organización Mundial de la Salud en materia de salud pública y bienestar social para abordar las causas subyacentes del suicidio y el desarrollo de planes de acción que nuestro país requiere, adoptando las medidas necesarias que en el ámbito internacional se destinen, para combatir esta enfermedad, siendo el poder ejecutivo federal, dentro de sus facultades, el primero en diseñar las políticas públicas que lo reduzcan y prevengan.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

**F.** Con base en lo anterior, esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, atreves de la Secretaria de Salud, para que, en el ámbito de su competencia, remita a esta Soberanía un informe detallado respecto de los organismos encargados de la elaboración y aplicación de las políticas públicas de prevención para reducir el alto índice de suicidios en el país, así como de los programas que atienden y prevén esta causa de muerte, y los resultados obtenidos.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, atreves de la Secretaria de Salud, y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, a realizar las actividades conducentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que en breve término remitan a esta soberanía un informe detallado sobre las tasas o índices de personas que mueren por suicidio, así como de las políticas públicas y medidas preventivas implementadas que han adoptado.

**TERCERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos Estatales y Municipales del país a que, en caso de no contar con programas asistenciales y de salud pública en materia de bienestar social para atender las causas subyacentes del suicidio, en lo inmediato elaboren programas, e implementes acciones o medidas para prevenir el índice de muertes provocadas por el suicidio, ateniendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.